

INDICACIÓN PARA SUSPENDER EL INGRESO TEMPORAL DE INMIGRANTES

En el contexto de la alarmante crisis de seguridad que enfrenta nuestro país, considero fundamental apoyar y resaltar las medidas que buscan proteger a nuestros ciudadanos y fortalecer el control migratorio.

Recientemente presentamos una indicación que modifica la Ley N.º 21.325 de Migración y Extranjería, en respuesta a la escalada de violencia y criminalidad que hemos experimentado en el último tiempo, la cual tiene directa relación con la llegada de bandas delictivas extranjeras a territorio nacional.

Una de ellas, se advierte a través de esta indicación que busca suspender durante un período de 6 meses, la tramitación de solicitudes de admisión de residencia temporal sujeta a contrato, temporaria, de estudiante y de permanencia definitiva para los ciudadanos provenientes de las naciones de Venezuela, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Bolivia, Perú, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

En primer lugar, quiero destacar la importancia de la suspensión temporal de las solicitudes de admisión de residencia para ciudadanos de dichos países. Esta medida no es una acción arbitraria, sino una respuesta calculada y basada en datos contundentes. La criminalidad y el narcotráfico han encontrado en las fronteras abiertas un aliado inesperado, y debemos cerrar esa brecha para garantizar la seguridad de nuestras familias.

Además, la indicación refleja una toma de conciencia sobre las preocupaciones de los chilenos. Según las últimas encuestas, el 47% de nuestros compatriotas sitúan el control migratorio como una de sus mayores preocupaciones, superando ampliamente el promedio mundial del 17%. Esta cifra no puede ser ignorada. La responsabilidad de nosotros,



SOLICITADO

Por: Camila Flores,
diputada distrito 6.

como parlamentarios, es escuchar a la ciudadanía y tomar acciones que respondan a sus inquietudes.

Es crucial entender que esta suspensión no es definitiva, sino una pausa necesaria para evaluar y ajustar nuestras políticas migratorias en un contexto de crisis. La posibilidad de prorrogar la suspensión depende directamente de la disminución de los índices de indocumentados y de los crímenes cometidos por extranjeros. Esto demuestra un enfoque dinámico y adaptativo, orientado a resultados concretos en términos de seguridad pública.

Asimismo, la medida busca dar un respiro a los sistemas de control y a las comunidades que han sentido la presión de una inmigración descontrolada. Es un tiempo valioso para reorganizar y fortalecer nuestras capacidades de gestión migratoria, asegurando que quienes ingresan a nuestro país lo hagan de manera ordenada y en conformidad con nuestras leyes.

En conclusión, esta indicación al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería es un paso firme hacia la restauración de la seguridad en Chile, para enfrentar uno de los problemas más acuciantes de nuestra sociedad. Los chilenos merecen vivir en paz y seguridad, y esta propuesta es un claro compromiso en esa dirección. Continuaremos trabajando incansablemente para garantizar que Chile sea un lugar seguro y ordenado para todos sus habitantes.